

# CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACION PUBLICA PARA CONTRATAR UNA SOLUCION INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO Y DIGITALIZACIÓN CENTRALIZADA A NIVEL NACIONAL.

DIVISION JURIDICA
COMITE 5
<i>[Signature]</i>
JEFE
28 NOV. 2014

*[Signature]*  
IAR/LAER/ISV  
*[Signature]*  
XSA/APD

RESOLUCION N°

255

SANTIAGO,

25 SET. 2014

VISTOS:

La Ley N°20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 y su Reglamento, contenido en Decreto N°250, de Ministerio de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones posteriores; el DFL N°1 del 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, de este Consejo de Defensa del Estado, y

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
27 NOV 2014

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
25 SEP 2014	
DEPART. JURIDICO	26 SET. 2014
DEP. T. R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.y.T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	
626	

TOMADO RAZON CON ALCANCE

CONSIDERANDO:

10 DIC 2014 \*095657

1.- El Plan Anual de Compras del año 2014 de este Servicio;  
2.- La necesidad del Servicio de disponer de un servicio integral de impresión fotocopiado escaneado y digitalización centralizada por un período de 36 meses, a nivel nacional;

3.- Los RFI 1601-12-RF14 denominado solución integral de impresión fotocopiado escaneado y digitalización centralizada publicado el 20 de mayo de 2014, en el cual se recepcionó una propuesta, y el RFI 1601-14-RF14 denominado Solución integral de impresión fotocopiado escaneado y digitalización centralizada publicado el 4 de junio de 2014, en el cual se recepcionaron cinco propuestas;

4.- Que el servicio a licitar no se encuentran en los contratos marcos de la Dirección de Compras y Contratación Pública vigentes a la fecha, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- APRUEBANSE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas correspondiente a licitación pública para contratar el servicio integral de impresión, fotocopiado, escaneado y digitalización centralizada por un período de 36 meses, a nivel nacional.

### A. BASES ADMINISTRATIVAS

#### 1. Antecedentes.

El Consejo de Defensa del Estado, convoca a los proveedores del ramo a la presentación de ofertas para la contratación del servicio integral de impresión fotocopiado escaneado y digitalización centralizada por un período de 36 meses, a nivel nacional.

**Esta licitación podrá ser adjudicada, en cuyo caso corresponderá la prestación de la totalidad de los servicios licitados, a un solo proveedor.**

Las ofertas deberán incluir todas las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. No serán aceptadas ofertas incompletas.

RETIRADO SIN TRAMITAR	
FECHA: 10 NOV. 2014	CON OFICIO N° 8200

### **1.1. Normas Generales.**

Las presentes bases y condiciones generales, tienen por objeto establecer los requisitos y condiciones para la presentación de propuestas, la evaluación de las ofertas que los participantes entreguen, para la adjudicación y contratación del servicio integral de impresión fotocopiado escaneado y digitalización centralizada por un período de 36 meses, a nivel nacional, para el Consejo de Defensa del Estado.

Esta invitación a presentar propuestas se extenderá a todas las personas naturales y jurídicas chilenas o extranjeras que puedan ofertar la prestación de los servicios solicitados a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La obligación que contrae el adjudicatario se regirá por la legislación chilena y, además, por los siguientes documentos, cuyo orden de prelación será el que se indica, en caso de existir discrepancia entre ellos:

- 1° Las bases técnicas;
- 2° Las bases administrativas;
- 3° Las preguntas y respuestas, aclaraciones y/o modificaciones a las Bases Técnicas y/o a las Bases Administrativas, según sea el caso, derivadas del procedimiento estipulado en estas bases;
- 4° Oferta del adjudicatario;
- 5° Resolución Adjudicatoria;
- 6° Contrato;

Todos los documentos arriba mencionados formarán parte de la obligación a que dé lugar la adjudicación de la propuesta.

Los costos en que incurra, el oferente, derivados de la formulación de la propuesta, serán de su exclusivo cargo, y en caso de no seleccionarse su oferta, no tendrá derecho a indemnización alguna.

### **1.2 Modalidad de contratación.**

Corresponderá a un contrato de prestación de servicios, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 y su reglamento.

El pago de los servicios contratados se efectuará en los plazos señalados en las presentes bases.

La **oferta económica** materia de la presente licitación pública deberá expresarse **en Unidades de Fomento (U.F)**.

### **1.3 Etapas, plazos y condiciones de las bases.**

Las etapas, plazos y demás condiciones que establecen las presentes bases son perentorios, con excepción de lo dispuesto en el punto 5.3 y su incumplimiento por algún participante, implica su exclusión a partir de esa fecha.

Los plazos de horas hábiles referido en las bases, solo aplican a la prestación de los servicios requeridos, y corresponderán a aquellos de días hábiles entre las 09:00 horas y las 18:00 horas.

Los plazos se entenderán que son de días hábiles, es decir de lunes a viernes, considerándose inhábiles los sábados domingos y festivos.

En la eventualidad de que alguna etapa y/o actividad contemplada en las presentes bases producto del calendario propuesto deba ejecutarse en un día inhábil, dicha etapa y/o actividad se prorrogará para el día hábil siguiente.

**1.4** La convocatoria a licitación, la etapa de consultas, los procesos de evaluación de las ofertas y la posterior adjudicación, condición y ejecución de los servicios, se regularán en particular por las disposiciones de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en lo pertinente; y por las Bases Administrativas y Técnicas del llamado, y las consultas, respuestas, aclaraciones y modificaciones efectuadas en el portal durante la licitación, y el contrato respectivo.

La ejecución de los servicios que se contraten para el servicio integral de impresión fotocopiado escaneado y digitalización centralizada por un período de 36 meses, deberá efectuarla íntegramente el contratante adjudicado. Ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 20.123, sobre subcontratación.

## **2. REQUISITOS Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROPONENTE.**

Los antecedentes que se detallan a continuación, deberán **digitalizarse e incorporarse como anexo administrativo** en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), correspondiente a la presente licitación, hasta la fecha contemplada para la presentación de la oferta o hasta el plazo adicional contemplado en estas bases. El incumplimiento de esta obligación habilitará a este Servicio para declarar inadmisibles al oferente incumplidor.

- Excepcionalmente, se presentará en formato material (papel):
- La garantía por seriedad de la oferta y la garantía por fiel cumplimiento de contrato, señalados en los puntos 4.1 y 6.7 de las presentes bases administrativas, y
  - Aquellos casos contemplados en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N°19.886. Los antecedentes podrán remitirse al Consejo de Defensa del Estado, calle Agustinas N° 1687, piso 1°, Santiago, dirigidos a la Jefa de la Oficina de Partes.

### 2.1. Identificación y antecedentes.

El oferente deberá aportar los siguientes antecedentes:

**Respecto de lo solicitado en el presente punto 2.1, ello no se requerirá en caso de estar inscrito en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).**

Si el oferente es una persona jurídica deberá acompañar:

- Razón social o nombre de fantasía, de la empresa en su caso;
- Rol Único Tributario (RUT);
- Copia de escritura de constitución de la sociedad y de todas las modificaciones posteriores, sus respectivas copias de inscripción en el Registro de Comercio y las publicaciones de los extractos en el Diario Oficial;
- Certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 30 días, contados hacia atrás desde la fecha límite de entrega de las ofertas;
- Declaración firmada por el proponente o su representante legal con facultades suficientes, expresando lo indicado en el punto 2.2 y 2.4 de las presentes bases.

Si el oferente es una persona natural deberá acompañar:

- Cédula nacional de identidad;
- Declaración de iniciación de actividades;
- Patente municipal al día;
- Declaración firmada por el proponente o su representante legal con facultades suficientes, expresando lo indicado en el punto 2.2 y 2.4 de las presentes bases.

**Los proveedores extranjeros deberán acreditar idoneidad o capacidad financiera y técnica conforme lo dispuesto en la Ley de Compras N° 19.886 y el Reglamento de dicha Ley. Los oferentes podrán acreditar su situación financiera y técnica a través de su inscripción en el Registro de Proveedores [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).**



### 2.2. Declaración de conformidad con las bases y de habilidad para contratar con la Administración del Estado.

Los oferentes deberán adjuntar digitalizada y debidamente firmada la siguiente declaración jurada simple:

#### DECLARACION JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile, a.....de.....de 2014  
don/doña..... representante legal y/o proponente de.....,  
viene en declarar que:

- Habiendo analizado la documentación y las respuestas a consultas, aclaraciones y/o modificaciones efectuadas, no tiene dudas respecto de los términos y condiciones de la licitación, los que en consecuencia, acepta expresamente.
- No haya sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años
- No tiene calidad de los funcionarios directivos del Consejo de Defensa del Estado.
- No tiene calidad de persona unida a directivos de este Servicio, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No es sociedad de personas de las que los directivos del Servicio o sus parientes conforme a la letra anterior, formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

.....  
Firma

**2.3 Las inhabilidades del Art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886, también regirán respecto de las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y Sociedades por Acciones.**

**2.4 Declaración Jurada Sometimiento a Legislación Nacional**

Los oferentes deberán adjuntar digitalizada y debidamente firmada la siguiente declaración jurada simple:

**DECLARACIÓN JURADA  
SOMETIMIENTO A LEGISLACION NACIONAL**

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, (nombre o razón social de la empresa), RUT (de la empresa), de la licitación pública de Servicio integral de impresión fotocopiado escaneado y digitalización centralizada por un período de 36 meses, declara bajo juramento que todos los servicios que preste al Consejo de Defensa del Estado en el marco de la ejecución de la presente contratación, se someterán a la legislación chilena.

En dicho contexto, y a vía sólo enunciativa, el adjudicatario declara que se someterá, entre otros, a los siguientes cuerpos legales y reglamentarios:

- Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal;
- Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual;
- Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública;
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Ley N° 19.223, que Tipifica Figuras Penales Relativas a La Informática;
- Decreto N° 93/2006 de MINSEGPRES, que aprueba norma técnica para la adopción de medidas destinadas a minimizar los efectos perjudiciales de los mensajes electrónicos masivos no solicitados recibidos en las casillas electrónicas de los órganos de la administración del Estado y de sus funcionarios;
- Decreto N° 83/2005 de MINSEGPRES, que aprueba la norma técnica para los órganos de la administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos;
- Decreto N° 14/2014 de MINSEGPRES fija disposiciones transitorias de las "Normas técnicas sobre sitios electrónicos y plataformas web abiertas".

Nombre persona natural o del representante legal:

Nombre de la empresa:

Firma:

Fecha: .... /.... /.....

**2.5** Si el Consejo de Defensa del Estado detectare falsedad en alguna de las declaraciones contenidas en las declaraciones juradas anteriores, ello será causal de inadmisibilidad de la propuesta, sin perjuicio del derecho del Consejo de Defensa del Estado de ejercer las acciones legales civiles y/o penales que fueren procedentes.



**2.6** El plazo para la entrega de los antecedentes antes mencionados podrá ampliarse hasta la fecha indicada en el 5.1 de las presentes bases.

**3. PROCESO DE CONSULTAS Y ENTREGA DE RESPUESTAS.**

**3.1. Recepción de consultas.**

Los proponentes solo podrán formular sus consultas, tanto de carácter técnico, económico o administrativa que estimen necesarias, a través del sistema habilitado para ello en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a la presente licitación, durante los **diez días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de la licitación y, hasta las 23:59 horas** no pudiendo los proveedores contactarse de ninguna otra forma con este Servicio o sus funcionarios, por la presente licitación, durante el curso del proceso.

**3.2. Entrega de respuestas.**

Las respuestas serán publicadas en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), correspondiente a la presente licitación, sin señalamiento del nombre del consultante, **dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de término del plazo para efectuar consultas, y hasta las 23:59 horas.**

Se entenderá que las respuestas, contribuyen a determinar el alcance y sentido de las Bases Administrativas y/o de las Bases Técnicas, según sea su naturaleza, por lo cual deberán ser consideradas por los oferentes para la presentación de sus ofertas.

### **3.3. Aclaración y/o modificaciones de Bases Administrativas o Bases Técnicas por iniciativa del Consejo de Defensa del Estado.**

El Consejo de Defensa del Estado podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases Administrativas o a las Bases Técnicas. Estas aclaraciones se comunicarán mediante su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las Bases Administrativas y/o de las Bases Técnicas, según su naturaleza, y en tal condición deberán ser consideradas por los interesados para la formulación de sus ofertas.

Podrán realizarse modificaciones a las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases, y procederán previa resolución fundada que deberá someterse al trámite de Toma de Razón, y estarán vigentes desde su total tramitación.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

Las modificaciones y los nuevos plazos que se otorguen para el cierre de la licitación serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases de la Licitación.

### **4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.**

Los antecedentes administrativos, la oferta técnica y económica deberán enviarse en **formato electrónico, hasta el vigésimo quinto (25) día hábil desde la fecha de publicación de la licitación hasta las 15:00 horas**, solamente a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a la presente licitación. En esta misma oportunidad deberán hacer llegar los antecedentes en los casos contemplados en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

La oferta técnica deberá contener las especificaciones de los servicios a proveer conforme a lo solicitado en las bases técnicas.

La oferta del proponente y todos los documentos y anexos relativos a la licitación deberán presentarse en idioma español.

La oferta técnica tendrá el carácter de pública, por lo cual los oferentes autorizan a este Servicio para hacerlas públicas y visibles en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez adjudicada la presente licitación.

No se considerará ninguna oferta económica y/o técnica que no haya sido recibida a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Recibida la propuesta, ésta no podrá ser modificada, a excepción de la situación planteada en el punto 5.1 de las presentes bases. La oferta económica deberá incorporarse en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en valores netos, y adicionalmente subirse al sitio indicado un anexo económico, con el detalle de valores netos y totales. En caso de existir discrepancia entre los valores del sitio y del anexo, primarán los primeros.

La oferta técnica y económica deberá tener una vigencia mínima de 60 días hábiles a contar de la fecha de apertura de la propuesta. En el evento de seleccionarse al oferente que sigue en orden de puntaje, conforme lo señalado en la letra c) del punto 5.5 de las presentes bases, éste deberá ampliar los plazos de vigencia de su oferta y de su garantía de seriedad de la oferta, hasta la suscripción del contrato respectivo y entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

#### **4.1. Garantía de seriedad de la oferta.**

El oferente deberá hacer llegar a la Jefa de la Oficina de Partes del Consejo de Defensa del Estado, ubicada en Agustinas N° 1687, 1 piso, Santiago, en el mismo plazo previsto para el envío de la oferta técnica y económica indicada en el punto 4 precedente, una Póliza de Seguros de Garantía emitida por una Compañía de Seguros o Certificado de Fianza a la vista otorgado por una Institución de Garantía Recíproca (IGR) o Boleta Bancaria, Vale Vista o Depósito a Plazo, documentos pagaderos a la vista, tomada por él y con carácter de irrevocable, emitida por un banco de esta plaza, en favor del Consejo de Defensa del Estado, en garantía de seriedad de la oferta, por un monto ascendente a \$5.000.000 (Cinco millones de pesos), con una vigencia mínima de 60 días hábiles a contar de la fecha de apertura técnica de la propuesta. La garantía de seriedad que no cumpla al menos con el plazo mínimo señalado será rechazada, y, en consecuencia, la oferta será declarada inadmisibles.

La glosa de la boleta de garantía será, por seriedad de la oferta presentada en licitación pública para **"Servicio integral de impresión fotocopiado escaneado y digitalización centralizada por un período de 36 meses a nivel nacional"** N° 605-(N° de licitación)-LP14, del Consejo de Defensa del Estado.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva por el Consejo de Defensa del Estado, si:

- a) El oferente desista de su oferta o la retira unilateralmente, durante el período transcurrido entre la presentación de la oferta y la adjudicación.
- b) Una vez aceptada la oferta, el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado en el punto 6.1 o no se inscribe en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) dentro de plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación señalado en el punto 5.3 de las presentes bases.
- c) El Consejo de Defensa del Estado comprueba la falsedad de la información presentada, por cualquier medio fehaciente.
- d) No entregar oportunamente la garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme lo señalado en el punto 6.7 de las presentes bases.
- e) Por cualquier otra causa imputable al proponente, se hace imposible la adjudicación de la licitación o la suscripción del contrato.

La devolución de las garantías de seriedad de la oferta a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad de los oferentes o de la adjudicación en la forma que se señala en las presentes bases de licitación. Sin embargo, este plazo podrá extenderse respecto de la oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato, según lo establecido en la letra c) del punto 5.5 de las presentes bases.

La devolución material de dichas garantías se efectuará en las oficinas del Departamento de Administración General del Consejo de Defensa del Estado, ubicadas en Agustinas N° 1687, Piso 3, Santiago, en el siguiente horario: lunes a jueves de 09:00 a 17:30 hrs. y el viernes de 09:00 a 16:30 horas.

El retiro del documento lo hará el representante legal del proponente o una persona debidamente autorizada, mediante un poder simple otorgado por el representante legal del proponente.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el proponente adjudicado será devuelta una vez que se haya entregado a este Servicio la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

#### **4.2. Apertura electrónica de la licitación:**

La apertura de la propuesta se realizará el mismo día fijado para la entrega de la oferta, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), correspondiente a las 15:30 horas y no contempla la asistencia de representantes de los oferentes.

Se verificará la inclusión electrónica de los Antecedentes del oferente. Luego, se abrirán las ofertas técnicas enviadas por medio electrónico. Finalmente, se abrirán las propuestas económicas enviadas por medio electrónico.

La admisión de una oferta en la apertura electrónica no implicará necesariamente su aceptación definitiva, ni otorgará derecho alguno al oferente para solicitar su elección como mejor oferta.

Las ofertas recibidas quedarán reflejadas en el Acta de Apertura Electrónica que proporciona el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Cualquier defecto que presenten las ofertas enviadas en formato electrónico, que sea calificado por el Servicio de errores o defectos menores, que no incidan en la esencia de la licitación, no violen el principio de igualdad de los demás participantes o no afecten la correcta evaluación de las propuestas, no dará lugar a la declaración de inadmisibilidad de la oferta.

### **5. EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS.**

#### **5.1. Criterios de evaluación y selección de ofertas.**

Las ofertas recibidas serán evaluadas por una Comisión integrada por los siguientes funcionarios:

<b>Nombre</b>	<b>Rut N°</b>	<b>Cargo</b>
Ivanhoe Aguirre Rivera	10.002.226-5	Jefe Subdepartamento Administrativo.
Felipe Krauss B.	13.041.076-6	CIO Institucional.
Roberto Soto Villarroel	11.807.709-1	Encargado de Compras.
Felipe Burgos Carrasco	15.602.806-1	Encargado de Compras.
Sandra Mosnaim Medina	15.867.989-2	Abogado Asesor DAG

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación. En caso de existir conflicto con alguno de ellos y/o no se encuentre en funciones, serán reemplazados por un funcionario del Subdepartamento Administrativo, o por un funcionario del Subdepartamento de Informática en ese orden, mediante designación que constará en resolución administrativa exenta, que será publicada de manera previa al inicio de la evaluación de las ofertas.

En el informe técnico económico correspondiente deberá quedar constancia de la integración definitiva de la Comisión y la falta de conflictos de intereses.

Durante el período de evaluación, los proponentes sólo podrán mantener contacto con este Servicio Público para solicitud de aclaraciones contempladas en las presentes bases, o bien aclaraciones o precisiones a las ofertas, solicitadas por el Consejo de Defensa del Estado a través del mecanismo denominado "foro inverso" existente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para una adecuada evaluación, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas, pasarán a formar parte integrante de la obligación del adjudicatario, si el oferente en cuestión se adjudica la propuesta. Estas respuestas no pueden alterar la esencia de la oferta, sus precios, de modo de no violar el principio de igualdad de los demás participantes.

Será responsabilidad de los proponentes, entregar toda la información que permita a la Comisión efectuar una correcta evaluación de sus ofertas.

Toda propuesta que no se ajuste substancialmente a las Bases será declarada inadmisibles; y la licitación será declarada desierta cuando no se presenten ofertas, o ellas no resulten convenientes a los intereses del Servicio. En ambos casos se dictará una Resolución fundada.

La evaluación de las ofertas recibidas se hará sobre la base de los siguientes criterios de evaluación para la oferta técnica y la oferta económica:

Se evaluarán las ofertas con la siguiente tabla de evaluación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
I.- Oferta Técnica	50
II.- Oferta Económica	40
III.- Requisitos formales de presentación	5
IV.- Condiciones de empleo y remuneraciones	5
PUNTAJE FINAL	100

#### I. Oferta Técnica 50 puntos

Oferta Técnica		Puntaje	
Criterio	Subcriterio		
Oferta Técnica	Satisfacción del cliente	Presenta 5 ó más certificados	10
		Presenta entre 1 o 4 certificados	5
		No presenta certificados	0
	Cumplimiento de políticas y/o Programas de Sustentabilidad	Cumple	10
		No Cumple	0
	Características de los equipos ofertados	La oferta técnica incluye más del 90% de equipos nuevos.	30
		La oferta técnica incluye entre el 60% y el 90% de equipos nuevos.	15
		La oferta técnica incluye menos del 60% de equipos nuevos.	5

Para obtener puntaje del sub ítem "Características de los equipos", el oferente deberá incorporar el porcentaje de equipos nuevos que incluye en su oferta técnica.

#### Mecanismo de Asignación de Puntaje:

##### Satisfacción del cliente:

Para acreditar la satisfacción del cliente es necesario que los oferentes adjunten certificados emitidos por Servicios Públicos, donde haya prestado y/o preste servicios similares a los requeridos en las presentes bases de licitación. Completar el **Anexo N°3**.

ANEXO N° 3

ANEXO N°3  
SATISFACCION OTROS SERVICIOS PUBLICOS

Yo, \_\_\_\_\_ Rut \_\_\_\_\_  
Funcionario de la Institución Pública \_\_\_\_\_  
Certifico que el Sr. \_\_\_\_\_  
Rut \_\_\_\_\_ ha realizado un trabajo de \_\_\_\_\_

En los últimos 24 meses, el cual fue recepcionado de manera \_\_\_\_\_

(Detallar apreciación de los servicios)

Nombre de Contacto:

Cargo:

Correo electrónico:

Fono – Fax:

.....  
Firma

**Cumplimiento de políticas y/o Programas de Sustentabilidad**

Se considerará la declaración afirmativa o negativo que el oferente realice, respecto de si cuenta con políticas y/o programas de sustentabilidad en su gestión. Para estos efectos de la presente licitación se considerará como tal lo siguiente:

**i.- Programas de Responsabilidad Social**

Se considerará la Certificación ISO 26000 sobre responsabilidad social. Para acreditar estas normas el oferente deberá adjuntar en su oferta el certificado oficial emitido por el correspondiente organismo de acreditación, acreditado como tal ante el INN o ante organismo reconocido por este o que estuviese internacionalmente reconocido. La señalada certificación deberá adjuntarse como archivo electrónico y deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta. Además se considerarán las condiciones o políticas de aquellos oferentes que contemplen la inclusión de género o condiciones o políticas de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres y/o la contratación de jóvenes desempleados.

Estos antecedentes deberán adjuntarse como archivo electrónico y la certificación deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta. Para acreditar las condiciones o políticas de que contemplen la inclusión de género, condiciones o políticas de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres y/o la contratación de jóvenes desempleados, el oferente deberá adjuntar una declaración jurada simple acreditando dichas políticas o condiciones.

**ii.- Normas de Gestión Ambiental**

Al respecto se considera la Certificación ISO 14001-2004 de sistemas de gestión ambiental (o versiones posteriores si ya estuviesen vigentes) o su equivalente en NCh (Normas Chilenas). Para acreditar estas normas el oferente deberá adjuntar en su oferta el certificado oficial emitido por el correspondiente organismo de acreditación acreditado como tal ya sea ante el INN o ante organismo reconocido por este o que estuviese internacionalmente reconocido. La señalada certificación deberá adjuntarse como archivo electrónico y deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

**Completar Anexo 4**

**ANEXO N° 4**  
**CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS Y/O PROGRAMAS DE SUSTENTABILIDAD**  
**LICITACION PÚBLICA SOLUCION INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO Y**  
**DIGITALIZACIÓN CENTRALIZADA A NIVEL NACIONAL.**

El firmante, en su calidad de representante legal del oferente, (nombre persona natural o razón social de la empresa), RUT \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que\*:

<b>SI</b> cuenta con Políticas y/o Programas de Sustentabilidad en su gestión.	
<b>NO</b> cuenta con Políticas y/o Programas de Sustentabilidad en su gestión.	

\* Marcar alternativa correcta con una **X**

De ser afirmativa la respuesta, en los siguientes cuadros deberá detallarse el contenido de las referidas políticas y programas, y singularizarse las certificaciones, documentos y antecedentes de respaldo, los cuales, asimismo, deben adjuntarse electrónicamente a través del Portal:

<b>1.- Programas de Responsabilidad Social:</b>
Antecedentes y certificaciones de respaldo*:

<b>2.- Normas de Gestión Ambiental:</b>
Antecedentes y certificaciones de respaldo*:

\*El CDE podrá constatar la validez de los antecedentes y certificaciones acompañados por el oferente, así como de la respectiva entidad certificadora.

Nombre del Proponente:

Firma:

Fecha:

## II.- Oferta Económica: 40 puntos.

Los oferentes deberán expresar sus ofertas económicas en **Unidades de Fomento**.

La fórmula para determinar el puntaje asociado al criterio "Oferta Económica" presentada, se realizará de acuerdo al análisis de los siguientes sub criterios:

- a) Valor total neto del contrato de arriendo y demás servicios licitados por 36 meses (20 puntos)
  - Fórmula de cálculo:  $(VMO/VOE) \times 100 \times 0.20$
- b) Valor unitario por copia y/o impresión en blanco y negro (12 puntos)
  - Fórmula de cálculo:  $(VMO/VOE) \times 100 \times 0.12$
- c) Valor unitario por copia y/o impresión color (5 puntos)
  - Fórmula de cálculo:  $(VMO/VOE) \times 100 \times 0.05$
- d) Valor unitario por copia y/o impresión en blanco y negro en equipo color (3 puntos)
  - Fórmula de cálculo:  $(VMO/VOE) \times 100 \times 0.03$



**Donde:**

**VMO: Corresponde al Valor de la Menor Oferta Económica Presentada.**

**VOE: Corresponde al Valor de la Oferta Económica Evaluada.**

La suma de los puntos de cada subcriterio proporcionará el valor de la oferta económica.

## III.- Requisitos formales de presentación: 5 puntos.

El puntaje a obtener por cada oferta se obtendrá de acuerdo a la siguiente tabla:

Requisitos formales de presentación	Puntaje
Presenta todas las certificaciones y/o antecedentes solicitados en las bases al momento de la apertura	5
Presenta todas las certificaciones y/o antecedentes solicitados en las bases en el plazo adicional previsto para ello	3

## IV. Condiciones de empleo y remuneraciones: 5 puntos.

El puntaje a obtener por cada oferta se obtendrá de acuerdo a la siguiente tabla:

Asignación de Puntaje	Puntaje
Acredita tres condiciones de empleo y remuneraciones	5
Acredita dos condiciones de empleo y remuneraciones	3
Acredita una condición de empleo y remuneración	1
El proponente no presenta antecedentes	0

La oferta del proponente debe incorporar en los "Antecedentes Administrativos", en caso de corresponder, los antecedentes que permitan la evaluación de las siguientes condiciones de empleo y remuneraciones, a través de los siguientes documentos:

- i. Declaración jurada simple del oferente, respecto de disponer de una política de capacitación laboral de sus empleados.
- ii. Declaración jurada simple del oferente, respecto de disponer de una política de reajustabilidad de las remuneraciones de sus empleados y sus principales contenidos.
- iii. Certificados emitidos por el COMPIN u otro organismo con competencia para ello, respecto de la contratación de personas discapacitadas en su empresa, con sus respectivos contratos de trabajo.
- iv. Copia de Certificado Indicando a que Mutual está adherida la empresa.



- v. Registro de entrega de elementos de protección Personal.
- vi. Registro de ingreso del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en Dirección del Trabajo y en Seremi.

## VI. Evaluación Total

La evaluación total corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en los distintos criterios de evaluación.

El Consejo de Defensa del Estado se reserva el derecho de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar sus ofertas en los siguientes casos:

- a. Cuando las certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- b. Cuando se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación, como por ejemplo la Declaración Jurada Simple, Declaraciones de Impuesto.

**Por esta vía no es posible adjuntar oferta técnica y/o económica. En todo caso, la entrega de las certificaciones o antecedentes omitidos a la fecha de apertura, deberán ingresarse en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a la presente licitación, a más tardar 2 días hábiles después de la solicitud realizada por este Servicio en el portal mercado público.**

### 5.1.1. En caso de empate se optará por lo siguiente:

- a) La oferta económica que haya obtenido el mayor puntaje.
- b) La oferta técnica que haya obtenido el mayor puntaje.

### 5.2. Declaración de deserción de ofertas:

El Consejo de Defensa del Estado se reserva el derecho a declarar desierta la presente licitación pública, si del resultado de la evaluación técnica y/o económica, se concluye que es lo más conveniente para los intereses del Servicio. Esto se comunicará mediante publicación de la Resolución fundada que así lo disponga, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Esta declaración no dará derecho a los oferentes a indemnización de ningún tipo.

### 5.3. Adjudicación de la licitación:

La Comisión Evaluadora procederá a estudiar las diferentes propuestas presentadas, y propondrá la alternativa que haya obtenido el mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación, al Presidente del Consejo de Defensa del Estado, **quince días (15) hábiles posteriores a la fecha de la apertura** de las propuestas de la presente licitación podrá adjudicar la presente licitación a un solo oferente, o la declarará desierta.

En caso de no cumplirse con la fecha de adjudicación indicada en las presentes bases de licitación, el Jefe del Departamento de Administración General podrá ampliar el plazo en hasta 3 días hábiles adicionales a más tardar el día de la adjudicación y publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con la correspondiente resolución donde informe las razones del atraso y la nueva fecha de adjudicación.

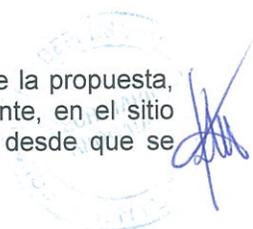
En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de adjudicatarios y proveedores de la Administración, sitio [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) deberá inscribirse dentro de plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación. Esta constituye una obligación para el adjudicatario, cuyo incumplimiento autoriza al Servicio para dejar sin efecto la adjudicación, y readjudicar la licitación al oferente que ocupe el segundo lugar de preferencias para la adjudicación.

Los proponentes cuyas ofertas no fueren seleccionadas, no tendrán derecho a indemnización por este hecho.

Las consultas a la adjudicación deberán ingresarse en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 5.4. Notificaciones:

La decisión del Presidente del Consejo de Defensa del Estado sobre adjudicación de la propuesta, será comunicada mediante publicación de la resolución administrativa correspondiente, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se entenderá notificada luego de transcurridas 24 horas desde que se publique en el Sistema de Información.



## 5.5. Readjudicación

Se podrá readjudicar en los siguientes casos:

- a) Que el proveedor adjudicado se encuentre inhábil para contratar con el Estado, al momento de la suscripción del contrato;
- b) No haberse inscrito, en el registro electrónico oficial de adjudicatarios y proveedores de la Administración, sitio [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), dentro del plazo señalado en el punto N°5.3 de las presentes bases;
- c) En caso que el proveedor rechace la suscripción del contrato o no lo suscriba dentro del plazo señalado en el punto 6.1 de las presentes bases;
- d) En caso que se ponga término anticipado al contrato suscrito entre el proveedor adjudicado y el Servicio, conforme a lo establecido en el punto 6.5 de las presentes bases.

Para ello se dictará una resolución administrativa fundada que dejará sin efecto la adjudicación, y dispondrá su readjudicación al oferente que ocupare el siguiente lugar conforme a los puntajes obtenidos según los criterios de evaluación, estableciéndose un plazo para cumplir sus obligaciones.

## 5.6. Antecedentes legales para poder ser contratado

- a) Poder legalizado u otro instrumento notarial en que conste la personería del representante de la empresa y las facultades de que se encuentra investido, con certificación de vigencia (solo persona jurídica);
- b) Certificado de la Tesorería General de la República, con una antigüedad no superior a 30 días contados hacia atrás desde la fecha límite de entrega de las ofertas, que acredite no registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente extendido;
- c) Certificado emitido por la Dirección o Inspección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 30 días contados hacia atrás desde la fecha límite de entrega de las ofertas, que acredite no tener deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes;
- d) Certificado de antecedentes (solo persona natural); y
- e) Nombre del encargado de la licitación del adjudicatario;

Respecto de lo solicitado en el presente punto 5.6, ello deberá acreditarse y/o adjuntarse en el sitio [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

## 6. Del contrato

### 6.1. Celebración del contrato.

La redacción del contrato corresponderá al Consejo de Defensa del Estado. La suscripción del contrato no podrá superar los **30 días** corridos desde la adjudicación de la licitación. Una vez firmado por ambas partes será aprobado por resolución de este Servicio y será remitido a la Contraloría General de la República para su toma de razón, y una vez concluida dicha tramitación será publicado en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 6.2. Documentación integrante del contrato.

El contrato considerará como partes integrantes:

1. Las Bases de licitación;
2. Las aclaraciones y respuestas surgidas del proceso de consultas;
3. La oferta y plazos definitivos acordados con el oferente seleccionado; y
4. Otros antecedentes anexos que correspondan.

En caso de discrepancia entre unos y otros, se estará al siguiente orden de prelación:

1. Las bases de licitación;
2. Las aclaraciones y respuestas;
3. La oferta presentada por el adjudicatario;
4. La adjudicación y
5. El contrato.

### 6.3. Inicio del contrato, duración y renovación.

#### 6.3.1 Inicio y duración del Contrato

El contrato regirá a contar del día hábil subsiguiente de notificada la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe; la duración del contrato será 36 meses más el plazo ofertado por el

proveedor adjudicado para la puesta en marcha de los servicios licitados, no contemplándose renovación automática.

### **6.3.2 Inicio y duración de los servicios.**

Los servicios contratados tendrán una duración de 36 meses, plazo que regirá a contar de la comunicación a la contratada, del Acta de Recepción Conforme de los bienes y servicios licitados, debidamente implementados y en normal funcionamiento, acta que deberá ser suscrita por el Jefe del Subdepartamento Administrativo.

El Consejo de Defensa del Estado requiere que los servicios y productos asociados a servicio integral de impresión fotocopiado escaneado y digitalización centralizada por un período de 36 meses, que se licitan mediante la presente propuesta, se encuentren en funcionamiento, y completamente operativos a nivel nacional, **a más tardar a 45 días corridos, contados desde el día hábil subsiguiente de conocido por este Servicio, la toma de razón por la Contraloría General de la República de la Resolución Administrativa aprobatoria del contrato.**

**Por lo anterior, es conveniente que la oferta incorpore una carta Gantt con proposición de las etapas que el oferente contemple para cumplir con el requerimiento en el plazo indicado.**

### **6.3.3 Renovación del Contrato.**

Este contrato podrá ser renovado por única vez y por un periodo máximo de 18 meses, teniendo en consideración las siguientes circunstancias:

- a) La implementación y puesta en funcionamiento de un servicio integral de impresión fotocopiado escaneado y digitalización centralizada, es una tarea que este Consejo de Defensa del Estado no puede ejecutar anualmente, por la complejidad de dichas instalaciones y por las gestiones administrativas y operativas que implicaría.
- b) La cuantía de la inversión que la ejecución del contrato impondrá al oferente adjudicado por las instalaciones para prestar el servicio integral de impresión fotocopiado escaneado y digitalización centralizada, el suministro del equipamiento necesario para otorgar los servicios objeto de la presente licitación, se estima que esta sea amortizada en un periodo no inferior a tres años.

**Dicha renovación será sometida al control de legalidad ante la Contraloría General de la República.**

**Para que proceda la renovación se deben cumplir con las siguientes y cada una de las condiciones:**

- c) Acuerdo de las partes,
- d) Existencia de disponibilidad presupuestaria,
- e) Cumplimiento de las formalidades legales y administrativas, entre ellas, la suscripción de un Addendum de actualización; y
- f) Renegociación de los precios o características técnicas en sentido más favorables al CDE.

### **6.4 Precio**

#### **6.4.1 Precio del contrato y forma de pago.**

El valor total del contrato se pagará en 36 cuotas iguales, mensuales y sucesivas, por mes vencido, y se expresará en unidades de fomento (UF). El pago de los servicios adjudicados, será al valor de la unidad de fomento vigente al último día del mes de prestación de los servicios y dentro del plazo de 30 días del mes siguiente de recepcionado conforme el servicio prestado, por el Jefe del Subdepartamento Administrativo del Consejo de Defensa del Estado, y previa recepción de la factura correspondiente.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a cuenta corriente, cuenta vista, cuenta de ahorro y excepcionalmente mediante cheque.

No obstante lo anterior, ningún pago podrá hacerse antes que la resolución que apruebe el respectivo contrato se encuentre totalmente tramitada, se hayan entregado las garantías correspondientes y emitida el Acta de Recepción Conforme de los bienes y servicios licitados mencionada en el punto 6.3.2 Inicio y duración de los servicios.

#### **6.5. Término anticipado del contrato.**

Sin perjuicio de las causales legales aplicadas en virtud de las reglas generales, el contrato que celebre este Servicio podrá modificarse, salvo todo aquello que afecta las normas y principios que rigen las licitaciones públicas, o quedar especialmente resuelto, por resciliación o mutuo acuerdo de los contratantes. Asimismo, el Consejo de Defensa del Estado estará facultado para declarar, unilateral y administrativamente, el término anticipado del mismo, sin derecho a indemnización alguna respecto del adjudicatario, sin perjuicio de las normas generales de Derecho, en los siguientes casos:

- a) Si se produjese incumplimiento grave de las obligaciones del contratante calificado por el Consejo de Defensa del Estado, como por ejemplo el incumplimientos reiterados de los acuerdos de nivel de servicio (SLA) u otras obligaciones contenidas en las bases técnicas;
- b) Por estado de notoria insolvencia del contratante adjudicatario, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o éstas sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato;
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional;
- d) Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, y
- e) Si se detectare la falsedad en la declaración jurada a que se refiere el punto 2 de las presentes bases.

Si se verificase la ocurrencia de cualquiera de las situaciones enunciadas anteriormente, el Consejo de Defensa del Estado podrá poner término anticipado al contrato, dictando la resolución fundada correspondiente sin previo aviso y lo comunicará al adjudicatario por carta certificada, dirigida al domicilio que haya proporcionado para la celebración del contrato. En este evento, el Consejo de Defensa del Estado podrá hacer efectiva administrativamente la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

En el evento de ponerse término anticipado al contrato por la causal de la letra d), el CDE retendrá o descontará del saldo del precio que se encuentre insoluto todo lo que sea necesario para cubrir las obligaciones laborales y previsionales del personal del contratista o prestador del servicio que trabaje o haya trabajado en el presente proyecto licitado.

La notificación y decisión anterior no otorgará al adjudicatario derecho a indemnización alguna. En tanto, el Consejo de Defensa del Estado podrá deducir las acciones legales que correspondan, con el fin de obtener una reparación por los perjuicios que se le ocasionaren.

La resolución de término anticipado será publicada en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes al de su total tramitación.

#### **6.6. Gastos e impuestos.**

Los gastos que origine, así como los impuestos que se generen o produzcan por causa o con ocasión del contrato y cualquier otro que se origine en el cumplimiento de las obligaciones, que según el contrato correspondan al adjudicatario, serán de cargo exclusivo de éste.

#### **6.7. Garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.**

El adjudicatario deberá entregar junto al contrato firmado, una Póliza de Seguros de Garantía emitida por una Compañía de Seguros o Certificado de Fianza a la vista otorgado por una Institución de Garantía Recíproca (IGR) o Boleta Bancaria, Vale Vista o Depósito a Plazo, tomada por él, emitido por un banco de la plaza, ascendente al 5% del monto total adjudicado impuestos incluidos, por el período de duración del contrato aumentado en 60 días hábiles.

La garantía entregada deberá ser irrevocable, pagadera a la vista, expresarse en pesos o unidades de fomento, y garantizará el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato adjudicado, y de las obligaciones laborales y sociales en los términos indicados en el artículo 11 de la Ley N° 19.886.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía deberá indicar la siguiente glosa: **“Servicio integral de impresión fotocopiado escaneado y digitalización centralizada por un período de 36 meses a nivel nacional”**, N° 605-(N° de licitación)-LP14, del Consejo de Defensa del Estado.

El Consejo de Defensa del Estado estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, en caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones, que el Consejo de Defensa del Estado pueda ejercer, para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El cobro de la boleta será compatible con esta última.

De renovarse el contrato, la garantía de fiel cumplimiento del contrato, deberá extenderse por el mismo lapso que la prórroga del mismo, contado desde el vencimiento original.

La devolución de la garantía antes indicada ocurrirá una vez transcurrido los plazos señalados anteriormente.

La no entrega de la garantía de fiel cumplimiento impedirá la firma del contrato por parte de este Servicio y le autorizará para hacer efectiva de inmediato la garantía de seriedad de la oferta, sin derecho a reclamo alguno por el adjudicatario. Igualmente, esta circunstancia podrá determinar que el CDE deje sin efecto la adjudicación y se proceda a efectuar una nueva al oferente que ocupe un segundo lugar conforme a los puntajes obtenidos conforme a los criterios de evaluación, o se pueda proceder a declarar desierta la licitación.

#### **7. Emisión orden de compra.**

La orden de compra por los servicios contratados será enviada al proveedor adjudicado a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para su aceptación dentro de las 48 horas hábiles siguientes de conocido por este Servicio la toma de razón de la aprobación del respectivo contrato, y en caso de no ser aceptada por el contratado, podrá este Servicio solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas hábiles desde dicha solicitud. Este rechazo constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones que habilitará para terminar anticipadamente el contrato respectivo.

#### **8. Multa.**

El Servicio podrá aplicar multas en las siguientes situaciones:

- a) Retraso en el inicio de los servicios: se aplicará una multa equivalente al 0,125% del monto total contratado, impuestos incluidos, por cada día corrido de retraso en el inicio de los servicios por sobre los 45 días corridos definidos para la implementación del Servicio integral de impresión fotocopiado escaneado y digitalización centralizada por un período de 36 meses a nivel nacional
- b) Retraso en los tiempos de solución de fallas ofertados: se aplicará una multa equivalente al 0,05% del monto total contratado, impuestos incluidos, por cada día (corrido) de retraso en los tiempos de solución ofertados por el oferente adjudicado.
- c) Retraso en el reemplazo de una máquina por una equivalente en más de 72 horas corridas para regiones y 8 horas hábiles para Santiago desde la fecha comprometida: se aplicará una multa equivalente al 0,05% del monto total contratado, impuestos incluidos, por cada día (corrido) de retraso en los tiempos de antes señalados ofertados por el oferente adjudicado.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Consejo de Defensa del Estado.

Si el Consejo de Defensa del Estado considerare que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, estos hechos serán notificados por carta certificada dirigida al adjudicatario, quién tendrá 5 días hábiles para efectuar sus descargos o justificaciones, si los hubiere, respecto al retraso sancionable con multa. Vencido éste, háyase o no formulado descargos, el Servicio dictará una resolución fundada, aplicando, rebajando o eximiendo la aplicación de la multa correspondiente al contratado adjudicatario, según corresponda. El contratado multado tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles para efectuar el pago respectivo en el Subdepartamento de Contabilidad y Presupuesto del Consejo de Defensa del Estado; de no hacerlo, este Servicio podrá hacerlo efectivo a través de descuentos en el respectivo pago, o bien hacer efectiva administrativamente las garantías que tenga en su poder, hasta cubrir el importe total de las multas. La aplicación de las multas se hará administrativamente, sin forma de juicio. Una vez ejecutada aquella parte de la boleta de garantía por concepto de multas, el adjudicatario deberá reemplazar esta garantía por una nueva, por el porcentaje señalado en el punto 6.7 de las presentes bases.

#### **9. Presupuesto estimado.**

El presupuesto estimado asignado a esta licitación y para los 36 meses, es de UTM 6.000.- (Seis mil Unidades Tributarias Mensuales), IVA incluido.

#### **10. Modificaciones al Contrato.**

El contrato de “Servicio integral de impresión fotocopiado escaneado y digitalización centralizada por un período de 36 meses a nivel nacional” que se celebre con ocasión de la presente licitación, podrá ser modificado, sea para incluir o excluir de él máquinas y/o servicios adicionales, para lo cual se deberá suscribir un anexo o adición que detalle la incorporación o la exclusión de que se trate, y que además señale el monto en el cual se modificará la mensualidad contratada, aumentando o disminuyendo su valor. Estas modificaciones podrán ocurrir en cualquier tiempo. No obstante el acto administrativo que lo apruebe deberá estar totalmente tramitado con toma de razón antes del inicio de la modificación. Estas modificaciones no podrán superar en total, el 30% del valor inicial del contrato suscrito.

#### **11. Del Contratista adjudicado.**

El adjudicatario y su personal directo o subcontratado, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que el Servicio y/o cualquier asunto conozcan durante la prestación del servicio. La responsabilidad del adjudicatario será solidaria respecto de sus personeros o empleados.

El adjudicatario deberá dar garantías respecto al resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el Servicio, el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes, en caso de que dicho resguardo no se efectúe adecuadamente.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida por parte del oferente adjudicado durante la vigencia de esta contratación de bienes y servicios o después de su finalización, dará lugar al Servicio a las acciones judiciales que correspondan contra el adjudicatario, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables.

La responsabilidad por la confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que del Servicio conozcan durante el desarrollo del trabajo se mantendrá después del término del proyecto.

## **B. Bases Técnicas:**

### **1.- Antecedentes Generales**

En la presente licitación, el Consejo de Defensa del Estado se propone contratar una solución integrada compuesta por equipos multipropósitos que permitan escanear, imprimir y fotocopiar, una solución de control de impresión. Dicho servicio deberá contemplar un Encargado para el Centro del Fotocopiado del Edificio Central del Consejo, ubicado en Agustinas N° 1687 Santiago, con el objeto de apoyar el trabajo de fotocopiado y escaneado del Servicio.

### **2.- Servicio Requerido**

El Consejo de Defensa del Estado requiere:

2.1 Una solución integral con un total de 57 máquinas o equipos multifuncionales de última generación, todas con panel touch que permita:

- a) Contabilizar copias.
- b) Funciones de escanear a color, en formato PDF y TIF.
- c) Fotocopiar.
- d) Imprimir en blanco, negro.
- e) Imprimir a color sólo para las máquinas del Centro de Fotocopiado.
- f) Potencia de 220 V, 50 Hz/110 V, 60 Hz
- g) Ampliaciones y reducciones desde 25% a 400%
- h) Los equipos deben ser compatibles con el Software de digitalización centralizada "AutoStore Express", o bien proveer licencias de software de características equivalentes, para todos los equipos multifuncionales.
- i) Velocidad mínima de 25 páginas por minuto.
- j) El oferente debe tener presencia a nivel nacional.
- k) Soporte y servicio técnico de la solución a nivel nacional.
- l) Equipo de Back up para el Centro de Fotocopiado.
- m) Todas las máquinas deben contar con OCR incorporado.
- n) Contador de hojas impresas por usuario y por máquina.

Dentro de los 57 equipos, se requieren 2 (dos) equipos de alto volumen, que deben ser instalados en el centro de fotocopiado, en Agustinas N°1687, Santiago y contemplar a un Encargado del Centro del Fotocopiado del Edificio Central del Consejo, con el objeto de apoyar el trabajo de fotocopias y escaneado del Servicio, además deberá resolver los problemas menores de las demás máquinas ubicadas en esa dirección.

**2.1.1. Las características técnicas de los equipos propuestos deberán ser superiores a los indicados en el punto 2.4. Para cumplir con esto, los oferentes deberán indicar expresamente de qué forma se cumple ello.**

2.2. Una solución integral con un total de 3 máquinas o equipos escáner de última generación, que permita escanear un alto volumen de hojas. Alimentador automático de documentos (ADF) (75 hojas). Actualmente el contrato de prestación de servicios vigente no cuenta con estos equipos. Dichos equipos se ubicarán 2 en el sector casona y otro en la oficina de partes del Edificio Central del CDE.

2.3. Una solución integral con un total de 3 máquinas multifuncionales de menor tamaño, que puedan realizar las funciones indicadas en el punto 2.1. Éstas deberán considerar mueble. La ubicación de éstas será definida con el oferente adjudicado.

2.4. Situación actual del parque de equipos multipropósitos distribuidos a nivel nacional:

Nº	PROCURADURIA / DESTINO	MODELO	UBICACIÓN FÍSICA	COPIADO PROMEDIO MENSUAL (mar 2013 a mar 2014)
1	PROCURADURÍA FISCAL ARICA	Xerox 5225V_SW	7 DE JUNIO n° 280, Piso 3	2644
		Xerox 5225V_SW		6932
2	PROCURADURÍA FISCAL IQUIQUE	Xerox 5225V_SW	SOTOMAYOR n° 528, PISO 5	4700
		Xerox 5225V_SW		6863
3	PROCURADURÍA FISCAL ANTOFAGASTA	Xerox 5225V_SW	ARTURO PRAT N°482 OF. 301	6343
		Xerox 5225V_SW		2996
4	PROCURADURÍA FISCAL COPIAPO	Xerox 5225V_SW	COLIPI N°570 OF. 505 PISO 5	5182
5	PROCURADURÍA FISCAL LA SERENA	Xerox 5225V_SW	Calle Eduardo de la Barra N° 336 Of. 301	4220
		Xerox 5225V_SW		6862
6	PROCURADURÍA FISCAL VALPARAISO	Xerox 5225V_SW	PRAT N°772, PISO 2	10024
		Xerox 5225V_SW		3104
		Xerox 5225V_SW		7759
7	PROCURADURÍA FISCAL RANCAGUA	Xerox 5225V_SW	RUBIO N°285 PISO 7. PISO 4.	8892
		Xerox 5225V_SW		2461
8	PROCURADURÍA FISCAL TALCA	Xerox 5225V_SW	2 NORTE N°530	5303
		Xerox 5225V_SW		6284
		Xerox 5225V_SW		6332
9	PROCURADURÍA FISCAL CHILLAN	Xerox 5225V_SW	DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE N°329	4228
10	PROCURADURÍA FISCAL CONCEPCION	Xerox 5225V_SW	DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N°1129, PISO 4	5573
		Xerox 5225V_SW		9421
11	PROCURADURÍA FISCAL TEMUCO	Xerox 5225V_SW	Prat 847, Piso 2	11437
		Xerox 5225V_SW	Claro Solar 950	2055
12	PROCURADURÍA FISCAL VALDIVIA	Xerox 5225V_SW	INDEPENDENCIA N°628 OF. 311 EDIF. O'HIGGINS	6721
13	PROCURADURÍA FISCAL PUERTO MONTT	Xerox 5225V_SW	RANCAGUA N°203, PISO 5	6727
		Xerox 5225V_SW		6351
14	PROCURADURÍA FISCAL COYHAIQUE	Xerox 5225V_SW	PRAT 564	2696

15	PROCURADURÍA FISCAL PUNTA ARENAS	Xerox 5225V_SW	21 DE MAYO N°1678	7052
16	OFICINA DE PARTES	Xerox 5225V_SW	Agustinas 1687, Santiago. Piso 1.	1805
17	EXPROPIACIONES	Xerox 5225V_SW	Agustinas 1687, Santiago	9397
18	HALL PRINCIPAL	Xerox 5225V_SW	Agustinas 1687, Santiago. Piso 1.	5186
19	HALL CASONA. PATIO N°1	Xerox 5225V_SW	Agustinas 1687, Santiago	10098
20	BIBLIOTECA	Xerox 5325V_SW	Agustinas 1687, Santiago	581
21	SEGUNDO PATIO CASONA.	Xerox 5225V_SW	Agustinas 1687, Santiago	5355
22	PROCURADURIA CIVIL	Xerox 5225V_SW	Agustinas 1687, Santiago. Piso 2.	3080
23	CASONA PROCURADORES.	Xerox 5225V_SW	Agustinas 1687, Santiago. Piso 2.	13113
24	SERVICIO DE BIENESTAR	Xerox 5225V_SW	Agustinas 1687, Santiago	8760
25	PASILLO PISO 3	Xerox 5225V_SW	Agustinas 1687, Santiago	4572
26	PISO 4	Xerox 5225V_SW	Agustinas 1687, Santiago	5242
27	PISO 5	Xerox 5225V_SW	Agustinas 1687, Santiago	9823
28	PISO 6	Xerox 5225V_SW	Agustinas 1687, Santiago	6049
29	PISO 7	Xerox 5225V_SW	Agustinas 1687, Santiago	9385
30	CENTRO FOTOCOPIADO	Xerox 5775	Agustinas 1687, Santiago. Piso 2.	61276
31	CENTRO FOTOCOPIADO	Xerox 5775	Agustinas 1687, Santiago. Piso 2.	84153
32	SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Xerox 5225AV_TW	Agustinas 1687, Santiago.	1359
33	RECURSOS HUMANOS	Xerox 5225AV_TW	Agustinas 1687, Santiago. Piso 2.	4211
34	<b>PASILLO PISO 2 (COLOR)</b>	Xerox 7120V_TW	Agustinas 1687, Santiago	1975
35	SUBDEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	Xerox 5225AV_TW	Agustinas 1687, Santiago. Piso 1.	3474
36	PROC. CRIMINAL (PROC. 1)	Xerox 5225AV_TW	Agustinas 1687, Santiago	5650
37	PASILLO PISO 1.	Xerox 5225AV_TW	Agustinas 1687, Santiago	13444
38	CONTROL JUDICIAL	Xerox 5225AV_TW	Agustinas 1687, Santiago. Piso 2.	8958
39	PROCURADURÍA CORTE	Xerox 5225V_SW	MORANDE 322 OFICINA 508. (CORTE)	9119
40	PROCURADURÍA CORTE	Xerox 5225V_SW	COMPAÑÍA 1140 (TRIBUNALES)	4594

41	UNIDAD DE MEDIACION	Xerox 5225V_SW	ESTADO 360. OF.701	4129
42	UNIDAD DE MEDIACION	Xerox 5225V_SW	ESTADO 360. OF.702	4850
43	PROCURADURÍA FISCAL SAN MIGUEL	Xerox 5225V_SW	Almirante Latorre	11493
		Xerox 5225V_SW	4820	7270

2.5.- Las máquinas ofertadas deberán ser nuevas y/o refaccionadas, **considerando el criterio de evaluación “Características del Equipo”**, por cada máquina deberá indicarse la cantidad máxima a fotocopiar dentro de su vida útil.

2.6.- Para las máquina fotocopadoras de alto volumen, a ser instaladas en el Centro de Fotocopiado, en Agustinas 1687, Santiago, el adjudicatario deberá proveer un técnico u operador calificado, durante el horario de funcionamiento del Consejo de Defensa del Estado, de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a jueves y de 09:00 a 17:00 horas los viernes, y por todo el período que dure el contrato, quien tendrá dependencia directa del oferente adjudicado, conforme a lo estipulado en la Ley 20123 “Ley de Subcontratación y Suministros de Trabajadores”, y a quien corresponderá operar dichas máquinas y además, resolver los problemas menores de las demás máquinas ubicadas en esa dirección.

**Se entenderá por alto volumen, una velocidad mínima de al menos 75 páginas por minuto por cada uno de los equipos.**

Además el adjudicatario deberá proveer de un PC al técnico u operador el cual quedará instalado en el centro de fotocopiado y será uso exclusivo de éste.

Este PC deberá acatar las **Normas de Seguridad Informática de la Institución.**

2.7.- La oferta económica que realice cada oferente, debe considerar la mantención preventiva y correctiva de los equipos y todos los insumos, repuestos y la renovación de las licencias del software AutoStore o la incorporación de un producto equivalente para todas las multifuncionales a nivel nacional. La equivalencia del mismo será evaluada por el Subdepartamento de Informática, en función de las características adjuntas. (Ver archivo NSi™ AutoStore®, el cual se adjunta), lo anterior, para el correcto funcionamiento de las máquinas.

**Se exceptúa el suministro de papel, el cuál será de cargo del Consejo de Defensa del Estado.**

2.8.- El servicio técnico de mantención y reparación deberá ser On-Site, esto es, en el lugar donde se encuentre instalado el equipo en cuestión.

2.9.- El oferente deberá proporcionar un mueble adecuado para aquellas máquinas fotocopadoras que no cuenten con consola.

2.10.- Niveles de Servicios SLA

El proveedor deberá contar con presencia nacional, o al menos en las ciudades en las cuales tienen asiento las Procuradurías Fiscales, lo anterior a objeto de contar con los siguientes niveles de servicios:

- Tiempo de provisión de insumos: 4 horas hábiles.
- Tiempo de atención y diagnóstico de fallas: 8 horas hábiles.
- Tiempo de solución de fallas: 8 horas hábiles a contar del diagnóstico. En el caso de no tener solución, reemplazo de la máquina por una equivalente en no más de 48 horas corridas para regiones y 8 horas hábiles para Santiago.

Las horas hábiles serán entre las 09:00 horas y las 18:00 horas de lunes a jueves y entre las 09:00 y 17:00 horas para los días viernes, tanto para las máquinas instaladas en regiones como para las instaladas en Santiago.

Se entenderá tiempo de solución aquel que rige desde que se realiza una solicitud de asistencia técnica hasta el instante en que la unidad defectuosa quede operativa. Si por problemas internos de la empresa adjudicataria, no se ha solucionado favorablemente el requerimiento formulado por el CDE, dentro de un plazo de 2 días corridos desde su notificación, el adjudicatario deberá reemplazar inmediatamente la máquina multipropósito, por una de características similares o superiores, hasta la solución definitiva del problema.

El adjudicatario deberá entregar, al día siguiente de la emisión y firma del Acta de Recepción Conforme de los servicios licitados, debidamente implementados y en normal funcionamiento, acta que deberá ser suscrita por el Jefe del Subdepartamento Administrativo, los procedimientos necesarios para hacer uso del servicio técnico en caso de fallas técnicas de alguna máquina, entre ellos, nombre y teléfonos del contacto correspondiente.

2.11.- Equipos de recambio

Con el objeto de preservar la continuidad operativa de los equipos, cuando corresponda, deberá proveerse de equipos de recambio con idéntica o mejor funcionalidad que el que debe retirarse a

talleres. Los equipos de recambio serán cedidos temporalmente al Consejo, sin cargo adicional para éste, durante el período de reparación de la unidad defectuosa. Una vez reparadas las unidades originales, se procederá a reinstalarlas y a retirar el equipo de recambio. Será responsabilidad del adjudicatario informar al Consejo de Defensa del Estado las necesidades de reparaciones con suficiente antelación, con el fin de asegurar el mejor provecho de los equipos y minimizar el costo de las reparaciones.

#### 2.12.- Reportes

Entregar mensualmente reportes del consumo de cada equipo multipropósito, a más tardar los días 25 de cada mes.

#### 2.13.- Capacitación

Al inicio del servicio, el adjudicatario deberá incluir una capacitación en cada lugar donde se instale una máquina sobre el uso adecuado de la fotocopiadora y del sistema de digitalización centralizada, capacitación que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Conocer y entender el equipo por parte de los usuarios. (Manuales de usuario)
- b) Configuración del equipo y entrega de claves a los usuarios.
- c) Tareas de operación.
- d) Uso de Servicio Técnico.

#### 2.14.- Software de Digitalización Centralizada

El CDE cuenta actualmente con el software AutoStore Express, licenciado para un número de 36 equipos. El uso de este producto está concentrado en la captura de imágenes (PDF) de documentos en las multifuncionales y su respectiva distribución en los repositorios respectivos.

El proveedor deberá ofertar por alguna de las siguientes opciones:

i.- Ofertar la renovación y aumento del licenciamiento de AutoStore en favor del CDE;

ii.- Ofertar un producto o software alternativo, de similares características al AutoStore, que permita automatizar flujos que asociados a las tareas de captura de los documentos. Dicho producto debe al menos permitir escanear, filtra, limpiar y derivar imagen (PDF con OCR) a los siguientes tipos de destinos: SharePoint 2010 y 2013, Base de datos Oracle y SQL Server, Carpetas (file system), Correo electrónico (vía Exchange 2010) y FTP. Asimismo, el software alternativo deberá cumplir con las siguientes tareas:

- a) El adjudicatario deberá proveer de una asesoría técnica en la implementación y en la posterior integración con los sistemas documentales del Consejo.
- b) Es requerido contar con una capacitación en el uso del software de digitalización centralizada.
- c) Es requerido contar con un canal de resolución de consultas relativo al Software.
- d) El Software deberá estar instalado en los servidores del CDE y los procesos del diseño serán parte del Consejo de Defensa del Estado.
- e) La implementación de los flujos y/o procesos es responsabilidad del CDE. No obstante se debe cumplir lo señalado en el punto a).

#### 2.15.- Otros Requerimientos:

Todos los equipos ofertados deben satisfacer los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Las máquinas deben proporcionar forma de configuración remota de escáner (ejemplo vía web), para el uso de la Mesa de Servicio del CDE;
- b) La digitalización al menos debe tener la opción de enviar las imágenes a una carpeta que cada usuario compartida desde su PC y/o Servidor de Archivos (protocolo SMB);
- c) La configuración del destino de la imagen escaneada (ver punto a) deberá ser remota (por ejemplo vía Web);
- d) El adjudicatario debe indicar la posibilidad de deshabilitar cualquier otro mecanismo como envío de imagen digitalizada por mail y/o de configuración local en la multifuncional. Si esta opción existe, es deseable que quede configurado.

#### 2.16.- Instalación y Configuración de las máquinas

El oferente adjudicado deberá realizar la:

- a) Instalación física de la máquina, conexión a la red computacional y eléctrica.
- b) Configuración de bandejas con los tamaños utilizados en el CDE.
- c) Instalación de driver en todos los PC del Servicio a nivel nacional.

#### 2.17.- Insumos para regiones y Santiago:

Será obligación del proveedor adjudicado, el manejo de insumos de respaldo para regiones y Santiago y la obligación de manejo de repuestos de "alimentador automático" en regiones y Santiago. Por lo mismo para cada máquina el proveedor deberá manejar un stock de al menos un elemento de cada tipo de insumo de los equipos para prevenir problemas de reposición de los mismos. Dicho stock deberá estar en posesión de la oficina respectiva, a nivel central se administrarán en el centro de fotocopiado.

2.18.- Cambio de máquina por fallas frecuentes:

Se entenderá como falla frecuente, un número de 4 fallas que presente la máquina en los últimos 6 meses.

El oferente adjudicado deberá entregar un protocolo de comunicación con el CDE (Mesa de Servicio de contraparte con definición de canal de comunicaciones y manejo de Tickets). Esa Mesa de Servicio del proveedor será el único punto de contacto y se utilizará para reporte de fallas, consultas de configuración y solicitudes de insumos.

La oferta debe proporcionar un método de escalamiento comercial, que permita la comunicación de incumplimiento de compromisos (SLA).

Al inicio del servicio:

El oferente adjudicado deberá entregar un documento de configuración de los equipos, de los drivers y de las claves de administración.

Procedimiento de cambio:

Para efectuar cualquier cambio de máquina, se deberá informar al Jefe del Subdepartamento Administrativo y a la Mesa de Servicios del CDE.

Replicar configuración en máquina de reemplazo; deberá quedar operativa y con todos los usuarios configurados (escaneando e imprimiendo)

Mesa de Servicios proporcionara la IP que corresponda a la nueva máquina (por lo regular será la misma)

Los cambios por modelos distintos a los del inicio del contrato implicarán necesariamente lo siguiente:

- Capacitar al personal de Mesa de Servicio del CDE, en su uso y configuración.
- Proporcionar un nuevo documento de configuración y drivers.

2.19.- La Mesa de Servicio del CDE se hará cargo de las siguientes tareas:

- a) Proveer el direccionamiento IP para las máquinas.
- b) Modificaciones de cuentas (carpetas).
- c) Modificación del formato de escaneo.
- d) Reinstalaciones de driver.

**3.- Formato de presentación de oferta técnica y oferta económica**

3.1.- Oferta técnica

Distribución de Equipos

Nº	PROCURADURIA/DESTINO	Marca y modelo de máquina propuesta	Velocidad de producción de copias	Capacidad de papel	Panel Touch (Si/No)
1	PROCURADURÍA FISCAL ARICA				
2	PROCURADURÍA FISCAL IQUIQUE				
3	PROCURADURÍA FISCAL ANTOFAGASTA				
4	PROCURADURIA FISCAL COPIAPO				
5	PROCURADURÍA FISCAL LA SERENA				
6	PROCURADURÍA FISCAL VALPARAISO				

7	PROCURADURÍA FISCAL RANCAGUA				
8	PROCURADURÍA FISCAL TALCA				
9	PROCURADURÍA FISCAL CHILLAN				
10	PROCURADURÍA FISCAL CONCEPCION				
11	PROCURADURÍA FISCAL TEMUCO				
12	PROCURADURÍA FISCAL VALDIVIA				
13	PROCURADURÍA FISCAL PUERTO MONTT				
14	PROCURADURÍA FISCAL COYHAIQUE				
15	PROCURADURÍA FISCAL PUNTA ARENAS				
16	OF. PARTES P.1				
17	EXPROPIACIONES				
18	SUB ADMINISTRATIVO P.1				
19	CASONA ENTRADA P.1				
20	BIBLIOTECA				
21	CASONA FONDO P.1				
22	PROC. CIVIL P.2				
23	CASONA PROCURADORES. P.2				
24	BIENESTAR				
25	PISO 3				
26	PISO 4				

27	PISO 5			
28	PISO 6			
29	PISO 7			
30	CENTRO FOTOCOPIADO			
31	CENTRO FOTOCOPIADO			
32	DEPTO. ADMINISTRATIVO			
33	REC. HUMANOS			
34	AGUSTINAS 1687 P.2 (color)			
35	SUBDEPTO. CONTABILIDAD			
36	PROC. CRIMINAL (PROC. 1)			
37	PROCURADORES CIVIL			
38	CONTROL JUDICIAL			
39	PROCURADURÍA CORTE			
40	PROCURADURÍA CORTE			
41	UNIDAD DE MEDIACION			
42	UNIDAD DE MEDIACION			
43	PROCURADURÍA FISCAL SAN MIGUEL			
44	EQUIPO SCANNER CASONA 1			
45	EQUIPO SCANNER CASONA 2			
	EQUIPO SCANNER			
46	OFICINA DE PARTES			
47	EQUIPO MULTIFUNCIONAL 1 (2.1.3)			
48	EQUIPO MULTIFUNCIONAL 2 (2.1.3)			
49	EQUIPO MULTIFUNCIONAL 3 (2.1.3)			

**El oferente deberá entregar las especificaciones técnicas de las máquinas.**

### 3.2 Oferta Económica

La oferta económica a ingresar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), corresponderá al valor total neto del contrato de arriendo y demás servicios licitados por 36 meses, expresado en UF. **De igual forma el oferente deberá adjuntar el Anexo Oferta Económica.**

**ANEXO N°2**  
**OFERTA ECONOMICA**  
**(Expresada en U.F.)**

a) Valor total neto del contrato de arriendo y demás servicios licitados por 36 meses:	
b) Valor unitario por copia y/o impresión en blanco y negro:	
c) Valor unitario por copia y/o impresión color:	
d) Valor unitario por copia y/o impresión en blanco y negro en equipo color:	

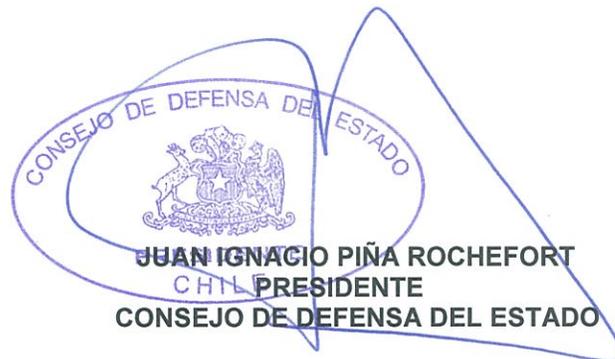


Adicionalmente el oferente deberá incorporar el porcentaje de equipos nuevos que incluye en su oferta técnica, conforme a lo establecido en el criterio de evaluación "II.- Características de los equipos": 30 puntos.

	Características de los equipos.	% de Equipos Nuevos ofertados
Tipo de Equipos Nuevos / Reacondicionados.	La oferta técnica incluye más del 90% de equipos nuevos.	
	La oferta técnica incluye entre el 60% y el 90% de equipos nuevos.	
	La oferta técnica incluye menos del 60% de equipos nuevos.	

2.- **PUBLIQUESE** el llamado a licitación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Anótese, tómesese razón y comuníquese.


  
**JUAN IGNACIO PIÑA ROCHEFORT**  
 CHILE PRESIDENTE  
**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**